



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

## Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003338  
FOLIO TRÁMITE: 700,713

FECHA EXPEDICIÓN: 14-octubre-2022

NOMBRE: GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO  
UBICACIÓN: PERIFERICO SUR  
COLONIA: TOLUQUILLA  
CALLE CRUCE 1: MATAMOROS  
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
CIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 150 MTS

EXTERIOR: 6050 INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 92  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA

IMPORTE: \$1,691.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a
MARTES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a	SABADO	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:28 p	A: 01:00:28 a				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. *Guillermo*  
Andrea (amarrado)



Gobierno de

ACEPTO

TLAQUEPAQUE GONZALEZ CORTEZ CONSTANCIO

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE  
ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
A LA INSPECCIÓN A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento interno del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (excepción no trabajando).

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrocamiento a pasajeros del puesto a vivienda particular.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.